

En Madrid, a 25 de abril de 2016

REUNIDOS:

De una parte: Atos Spain S.A. representada por D. Gustavo Hornos y D^a. Eva Fernández (en adelante, la RE).

De otra parte: Los Representantes de los Trabajadores de las secciones sindicales estatales de CC.OO, UGT y CGT (en adelante, la RLT).

Nombre y apellidos de los Representantes de los Trabajadores presentes:

Por CCOO	Por UGT	Por CGT
Javier Magan Eduardo Jimenez Carina Toba	Inmaculada Abad Enrique Valls Antonio Rodríguez Daniel Abelleira, vía Lync	Antonia de la Torre Javier Moreno M ^a Cristina Jiménez Cruz, vía Lync Rubén Umpierrez, vía Lync

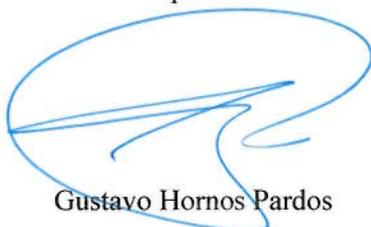
Los delegados y delegadas de las secciones sindicales mencionadas suman a nivel estatal la mayoría de los miembros de los distintos comités de empresa o delegados de personal de la Compañía mencionada, siendo, por tanto, la parte legitimada de acuerdo artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, para consensuar lo previsto en el *Acuerdo Marco para el establecimiento de las Relaciones Laborales* de fecha 14 de enero de 2005 en su apartado 1.-b) donde se indica que *“La realización de jornadas u horarios distintos a los pactados deberá ser consensuada previamente entre la dirección y la representación sindical, estableciéndose las correspondientes compensaciones”*.

En este sentido, ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan para el otorgamiento de la presente, se reúnen en el lugar y fecha referida con el objeto de prorrogar durante el ejercicio 2016 para la plantilla de Atos Spain, las condiciones del *“Acuerdo de Compensación por jornada u horario de verano distinto al establecido en el Acuerdo Marco”*, de fecha 18 de junio de 2014.

Así mismo, la RE se compromete a facilitar a la RLT la relación de horarios de prestación de servicio en 2016 no coincidentes con el establecido en el Acuerdo Marco, con antelación suficiente para poder acordar una compensación antes del inicio del servicio. En caso de identificarse algún horario no contemplado en la negociación del acuerdo prorrogado, las partes negociarán un nuevo acuerdo de compensaciones para dicho horario, aplicándose entretanto la condición más beneficiosa del acuerdo prorrogado.

Y para que así conste, firman la presente,

Por la Empresa:



Gustavo Hornos Pardos

Por las Secciones Sindicales de ámbito estatal:



CCOO



UGT

CGT